

**ACTA DE LA SESIÓN 14°, CELEBRADA EL LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2018,
DE 18:07 a 20:32 HORAS.**

SUMARIO:

- Asistieron como invitados el señor Francisco Álvarez Román, Seremi de Salud de la región de Valparaíso, la señora Flavia Liberona, directora ejecutiva de la Fundación Terram, y el señor Jonathan Mena integrante de la Agrupación Despierta Mejillones.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Diego Ibáñez.

Actuó como secretario de la comisión la señora Claudia Rodríguez Andrade, y como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, Pablo Kast; Amaro Labra; Andrés Longton; Carolina Marzán; Luis Pardo; Patricio Rosas; René Saffirio; Marcelo Schilling; Osvaldo Urrutia y Daniel Verdessi.

III.- INVITADOS

Concurren como invitados el señor Francisco Álvarez Román, Seremi de Salud de la región de Valparaíso¹, la señora Flavia Liberona, directora ejecutiva de la Fundación Terram², y el señor Jonathan Mena integrante de la Agrupación Despierta Mejillones³.

IV.- CUENTA⁴

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio de la Gobernadora de la Provincia de Valparaíso mediante el cual responde a la solicitud de contemplar un espacio de participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten a la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví,

¹ Acompañó su exposición junto a la siguiente presentación:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=159333&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

² Acompañó su exposición junto a la siguiente presentación:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=159341&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

³ Acompañó su exposición junto a la siguiente presentación:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=159344&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

⁴ Los documentos de la cuenta se encuentran en el siguiente link:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=59886&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

informa que se encuentra en desarrollo el proceso de elaboración del plan de prevención y de descontaminación atmosférica, para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, el que contempla un espacio de participación ciudadana o periodo de consulta ciudadana vigente hasta el 14 de diciembre. Asimismo indica que el 31 de diciembre es la fecha máxima para el ingreso del plan de prevención y descontaminación a la Contraloría General de la República. (Responde oficio N° 26-2018).

2.- Oficio del Ministro de Salud, señor Emilio Santelices, mediante el cual, remite a pedido de la Comisión documentos que contienen los resultados del informe de cooperación técnica OPS/OMS, realizado a propósito de los episodios de contaminación Quintero y Puchuncaví. (Responde oficio N° 35-2018).

3.- Correo electrónico del diputado Pablo Kast, mediante el cual solicita se invite a la Comisión a la señora María Olivares, Jefa de División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, a fin de que exponga sobre los avances en el plan de descontaminación.

V.- ACUERDOS

1-Oficiar a la Policía de Investigaciones de Chile para que precise los fundamentos del allanamiento efectuado en ENAP Biobío por personal de su institución e indique de qué forma estaría relacionado con la crisis ambiental vivida en Quintero Puchuncaví en agosto y septiembre pasado.

2- Oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental para que informe la cantidad de proyectos industriales ubicados en la bahía de Concón, Quintero y Puchuncaví, que han sido modificados por vía de pertinencia, con mención expresa del solicitante, fecha de solicitud y de la aprobación de las mismas.

3- Oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental para que informe acerca de las pertinencias vigentes respecto de proyectos industriales emplazados en Coronel, Mejillones, Huasco, Tocopilla y en la bahía de Quintero.

4- Ratificar lo obrado por la Comisión reunida en Comité el día 14 de diciembre pasado. Despachar los oficios acordados en dicha oportunidad.

VI.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados

TEXTO DEL DEBATE

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, pido una aclaración respecto del punto 3 de la Cuenta.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- El punto 3 tenemos que definirlo ahora.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, en la reunión anterior planteé la importancia de ver los avances en el proceso de participación ciudadana.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Pero no se acordó esa vez.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Formalmente, no, señor diputado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Respecto de los plazos, esta Comisión expira el jueves 27, la próxima semana, que es distrital.

Yo tenía pensado que finalizaríamos este viernes. Solamente quedaría la exposición de Tocopilla, de ONG Fima, de la Defensoría Ambiental y de Chile Sustentable.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Tocopilla vino en la sesión pasada.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Nos quedó un invitado de Tocopilla, quien no pudo venir ese día; no obstante, podemos señalar que no exponga, que es suficiente con aquello, pero está incorporado; ONG Fima, Defensoría Ambiental y Chile Sustentable. Esos son los únicos actores que quedan. Además

está la solicitud del diputado Pablo Kast. Pero ya no hay más actores a los cuales invitar. Y no hay más sesiones. La próxima tendría que ser el lunes 24 o el jueves 27, y esa semana es bastante complicado.

Mi propuesta apunta a terminar el viernes 21, y si es necesario alargar la sesión del viernes 21, para incorporar al invitado del diputado Pablo Kast.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, sé que los acuerdos los ha tomado la Comisión y está dentro de sus facultades.

Solo quiero hacer presente lo incómodo que resulta ser diputado de regiones y que se fijen sesiones los días viernes, porque hay responsabilidades que se deben cumplir con los distritos. Ustedes tienen la ventaja de vivir en el distrito, ya en Valparaíso o en Santiago, pero eso no ocurre con todos los habitantes de la Comisión. Al no considerarlo, me parece que, si bien no hay una falta legal, porque hay un acuerdo de la Comisión, sí hay una falta de consideración que es bueno tener presente. Eso es lo primero.

Lo segundo, es que desearía saber si el plazo del día 27 -que se ha señalado- es para concluir el trabajo de la Comisión, y después vendrían los 15 días adicionales. Por eso, pediría que no se sesionara el viernes, porque la sesión del viernes pasado fracasó.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sí, fracasó, pero sesionamos en Comité. Ahora tenemos que ratificar los acuerdos.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lo que pasa es que las sesiones en Comité no existen en ninguna parte. Es una argucia para hacer creer que se celebra la sesión, sin que se haga, por falta de *quorum*. Eso se hace con mucha frecuencia en el Senado, pero en la Cámara es una práctica poco habitual.

Entonces, esa sesión simplemente no se hizo. Entiendo que si no hubo *quorum* el viernes, no se pudo haber celebrado la sesión, y hay que informar a la Secretaría General, a los efectos que se les aplique la sanción a todos los diputados miembros de la Comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la abogada secretaria de la Comisión.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Así es, señor Presidente.

El día viernes la sesión fracasó. Solo concurrieron dos diputados. Por lo tanto -y aprovecho de decirlo-, ya se hizo el oficio, a fin de multar a los diputados.

No obstante, es una práctica de la Cámara, y la práctica constituye costumbre dentro de la Cámara.

¿Y por qué lo hicimos? Porque venía gente de Tocopilla, venía gente de otros lugares, que había viajado toda la noche. Además, a esa gente costó financiarla. Fue una gestión de esta secretaría financiarlas, y fue bastante engorroso.

Por lo tanto, se les escuchó en Comité, a los efectos de no decirles que no había *quorum* para recibirlos.

No obstante, se acordaron tres oficios, que no se han hecho, y que estamos esperando ratificarlos si la Comisión así lo estima y darles curso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- La explicación es clarísima.

No obstante insisto en que las sesiones funcionan con un mínimo de cuatro diputados. Si no hay cuatro, no se puede sesionar y técnicamente fracasa. Lo demás es una práctica.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Y la costumbre constituye derecho, también.

El señor **SAFFIRIO**.- No, hay norma expresa. No puede constituir derecho la costumbre cuando hay norma expresa en sentido contrario.

Perdóneme Presidente, ¿cómo se le va a aplicar una multa a un grupo de diputados que no dan *quorum* en una sesión, cuando hay una práctica que permite sesionar con dos diputados?

La costumbre no puede modificar la norma. Una norma expresa dice que la comisión funciona con cuatro diputados o no funciona.

Lo que se puede hacer...

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor diputado...

El señor **SAFFIRIO**.- Secretaria, ¿me deja dialogar con el diputado?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Sí.

El señor **SAFFIRIO**.- Se puede tomar la declaración de las visitas y en la sesión de hoy tomar el acuerdo de incorporar los antecedentes, pero hay que tomar el acuerdo de incorporarlos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Eso vamos a hacer ahora, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Y cualquier otra cosa que hubiera quedado pendiente. Esto no es un club de amigos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- No hemos dicho lo contrario, diputado Saffirio. De hecho, ahora vamos a tomar los acuerdos. Estamos esperando pasar a ese punto.

El señor **SAFFIRIO**.- Espero.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Secretaria, ¿algo más que mencionar?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Quiero dejar claro a la comisión que lo que celebramos el viernes fue una reunión, no una sesión.

Es distinto.

El señor **SAFFIRIO**.- ¡Usted es abogada y además secretaria! Esto es poco serio.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Sí, soy abogada. Si me encuentra poco seria, no es así. Le quiero decir, señor diputado, que no produce efectos legales.

-Varios diputados hablan a la vez.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Dejemos terminar a la Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No produce efectos legales. Mi respuesta creo que fue bastante seria.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Vamos a señalar los acuerdos de esa reunión para que sean ratificados y así poder officiar.

Tiene la palabra el diputado labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, estuve presente en la reunión o en la sesión celebrada en comité y escuchamos a las personas que estuvieron presentes. Para mí, que vivo en la Región Metropolitana, también es supercomplicada la opción de reunirnos los viernes. No quise oponerme para no complicar el asunto, pero pensé que asistirían más diputados y diputadas. He estado en otras reuniones de los viernes, hice todos los intentos por venir y, la vez que no pude concurrir, avisé. Esa reunión no se hizo, se bajó y lo entiendo. Iba en el bus y llegué atrasado por cinco minutos. Entiendo que las reglas son las reglas, no tengo problema en aceptarlas, pero me parece distinto llegar o no. Como la reunión, es un gesto importante.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Kast.

El señor **KAST**.- Si hay un tema administrativo y procedimental, que lo resuelva la Secretaría y si hay que

aplicar multas que se haga. Lo importante es que nos basemos en las cosas que se vieron en esa reunión. Espero que los acuerdos de la sesión anterior a la celebrada en comité, se pongan en la Tabla antes de los de la reunión pasada.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Vamos ratificar el contenido de la reunión anterior.

El señor **KAST**.- De la anterior.

¿Habría acuerdo para ratificar el contenido de esta reunión para incorporar la información a las actas de la comisión?

Acordado.

Ahora queremos ratificar el envío de un oficio al Contralor General de la República, para que informe si el plan de prevención de contaminación para Huasco fue objeto de observaciones relativas al aumento de inventario en relación con su anteproyecto. En caso afirmativo, señalar el criterio utilizado para considerar que el instrumento de gestión ambiental cumplía con su objetivo legal en cuanto a la reducción de contaminantes en relación con el método utilizado para la construcción del inventario de emisiones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Segundo, oficiar a los ministros de Medio Ambiente y de Salud para que informen de las medidas adoptadas en Huasco y Coronel, desde 1990, haciendo la salvedad que respecto del Ministerio de Medio Ambiente, antes de 2010, se refería a las medidas adoptadas por Conama, con copia a las comunidades de Huasco y Coronel.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Oficiar al ministro de Salud solicitando que se realicen exámenes toxicológicos a los habitantes de las comunas

de Coronel y de Huasco en función del diagnóstico presentado por las comunidades y que se informe sobre estas medidas.

El señor **KAST**.- ¿Puede precisar de qué se trata eso?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Son los mismos informes que solicitamos para las comunidades de Quintero y de Puchuncaví. Lo mismo que solicitó la Comisión de Salud que se constituyó en Quintero y en Puchuncaví. Son exámenes toxicológicos gratuitos para la comunidad, para un diagnóstico y seguimiento de la autoridad sanitaria.

El señor **KAST**.- ¿Sabemos cuáles son los exámenes específicos?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Exámenes toxicológicos relativos al diagnóstico que presentaron las comunidades en relación con los contaminantes, con las tasas de cáncer.

El señor **KAST**.- Entiendo y comparto el fin. ¿Hay precisión de qué exámenes estamos solicitando que se realicen?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sangre, orina y pelo.
¿Habría acuerdo?

Acordado.

La propuesta para las siguientes sesiones es tengamos la próxima sesión el viernes 21 en Valparaíso, ya que el lunes 24 es distrital, quizá más extensa para que tengan tiempo de exponer incluso los invitados del diputado Kast.

Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- No estoy de acuerdo con reunirnos el viernes, sobre todo cuando es la víspera de un festivo muy complejo. Se va a invitar a personas a declarar, nuevamente no habrá *quorum* y nuevamente va a fracasar la sesión; basándome en los antecedentes estadísticos, nada más.

El señor **KAST**.- La alternativa sería sesionar el jueves en la tarde.

El señor **SCHILLING**.- Este jueves no puedo. Si me puedo oponer, me opongo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Existiría *quorum* para este jueves después de la sesión de Sala, a partir de las 15.00?

El señor **KAST**.- Yo apoyo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor **SAFFIRIO**.- No. Termina la sesión y partimos hacia el aeropuerto todos los jueves.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tenemos que encontrar un espacio donde podamos estar cuatro diputados. ¿Cuál?

El señor **SAFFIRIO**.- Encontramos uno: este.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- El próximo lunes cae en semana distrital.

El señor **SAFFIRIO**.- En la primera sesión constitutiva de esta comisión especial investigadora fijamos como día de sesiones el lunes porque no podíamos los otros días porque estamos tapados de comisiones investigadoras.

Me llama la atención que no se haya considerado en ningún momento la circunstancia de que no todos los parlamentarios son de Valparaíso o de Santiago, con todo el respeto que me merecen.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Precisamente, como es semana distrital, entiendo que los diputados de esta zona no van a estar.

El señor **SAFFIRIO**.- Todos los diputados que no pertenecemos a los distritos de la Región Metropolitana o de la Región de Valparaíso, viajamos desde Arica a Punta Arenas. Nos encontramos en el aeropuerto y viajamos los jueves a los distintos distritos, acabada la sesión. No nos pueden pedir que tengamos el don de la ubicuidad y que estemos cumpliendo

con nuestras obligaciones en el distrito porque se les ocurrió sesionar en una hora inédita. Por algo se fijó el lunes.

Para resolver la situación, lo que se puede hacer es que antes de que concluya el plazo de la comisión, es decir, mañana, pedir a la Sala que se prorrogue el mandato por el tiempo necesario. Eso es absolutamente posible.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Terminó, diputado?

El señor **SAFFIRIO**.- Terminé, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Entiendo que puede el lunes 24.

El señor **SAFFIRIO**.- Pero, ¿cómo!

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- No entiendo la propuesta.

El señor **SAFFIRIO**.- Le estoy solicitando que pidamos una prórroga en la Sala para terminar tranquilos el trabajo de esta Comisión. ¿Cómo vamos a sesionar el día 24! A las 12 de la noche quiero estar con mi familia. Además, es una fecha dentro de la semana distrital, justo cuando tenemos responsabilidad con nuestros distritos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- No estoy de acuerdo en prorrogar el plazo de la Comisión. Quedan cuatro invitados, podemos acomodarlos y existe *quorum*.

El problema de la prórroga es prácticamente tener que patear el informe final para marzo. De una u otra manera, hemos asumido un compromiso con las comunidades que han asistido a esta comisión investigadora, a fin de que las conclusiones salgan lo más pronto posible. Ese es mi único problema, de índole político y no técnico.

Lo pongo a discusión para que tomemos una definición.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST** (don Pablo).- Señor Presidente, podemos encontrar un punto medio, extender la Comisión hasta la primera

semana de enero, es decir, comprimir las últimas sesiones. Después, tenemos tres semanas para elaborar el informe que estaría disponible en la última semana de enero. Por tanto, no creo que tengamos que postergar el informe para marzo si nos atrasamos una semana. Aunque se pida una prórroga de 15 días, habría que tratar de resolver todo en la próxima sesión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, en la misma línea, sugiero pedir la prórroga con el compromiso de terminar el informe durante el mes de enero.

Personalmente, es primera vez que falto a una sesión citada para un día viernes. Sé que para todos es complicado sesionar ese día, porque tenemos nuestra agenda comprometida. Si concurreo vengo el viernes, tendré que dejar de cumplir con otros compromisos en el distrito. Por tanto, lo más sensato sería prorrogar por una semana y dejar listo el informe en enero.

El señor **KAST** (don Pablo).- ¿Podría ser lunes?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Estamos viendo.

Diputado Saffirio, ¿usted podría hacer una excepción el día jueves y programarse para quedarse en la tarde?

El señor **SAFFIRIO**.- No. El día jueves termina la sesión de Sala y viaje.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Es que no hay otra alternativa.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Y el jueves a las 9.00 horas?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Estoy de acuerdo.

Podría tomar una definición unilateralmente, pero hay que recabar el acuerdo de la Comisión.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, hay una práctica reciente que, generalmente, se da los fines de año, particularmente cuando se trata de comisiones investigadoras. Para los efectos de elaborar los informes, se solicita permiso para sesionar simultáneamente con la Sala; por tanto, perfectamente se podría comenzar a las 9 de la mañana el día jueves e interrumpir la sesión a las 10.00 horas, para dar *quorum* en la Sala.

El día miércoles se puede solicitar la autorización para sesionar simultáneamente con la Sala el día jueves.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Eso es lo que están solicitando los diputados Pardo y Verdesi.

El señor **SAFFIRIO**.- Cuando se trata de comisiones investigadoras, la regla general es que se otorgue ese permiso.

Si quieren, lo piden en la Sala, pero yo les recomiendo pedirlo en la reunión de los Comités Parlamentarios.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST** (don Pablo).- Considero excesivo tratar de comprimir la presencia de cuatro invitados el día jueves. Deberíamos considerar la instancia de una segunda sesión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para sesionar el jueves 20, a las 9 de la mañana?

Acordado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, respecto de los oficios, hay uno que yo solicité y usted no lo nombró. Tiene que ver como Medio Ambiente, el *banner* que existe con Transparencia, de los informes relacionados con Puchuncaví y Quintero. Mi solicitud es que se instale lo mismo para las

otras comunas; de las otras zonas de sacrificio, por un tema de transparencia.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señora diputada, retomaremos ese punto al final de la sesión.

La presente sesión tiene por objeto recibir al seremi de Salud de la Región de Valparaíso, señor Francisco Álvarez Román; al señor Jonathan Mena, integrante de la agrupación Despierta Mejillones, y a doña Flavia Liberona, directora ejecutiva de la Fundación Terram.

A propósito de este conflicto, queremos conocer su visión respecto de la labor realizada por la Seremi y por el Ministerio.

El ministro de Salud habló de la labor que usted había realizado. El diagnóstico es compartido por esta Comisión, luego de constituir varias sesiones, durante las cuales estuvimos abordando el tema de Quintero y Puchuncaví.

Después de que usted exponga, pasaremos inmediatamente a la instancia de las preguntas, para ir desarrollando más la idea.

Tiene la palabra, señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Francisco).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Por su intermedio, quiero saludar a todos los parlamentarios y parlamentarias presentes.

Como Seremi de Salud, somos parte del gobierno del Presidente Sebastián Piñera, quien sabe, desde su primer gobierno, cómo resolver emergencias. En ese sentido, nos ha tocado una gran labor, cual es desarrollar la alerta sanitaria.

Debido al tiempo, voy a avanzar rápidamente para poner en contexto qué es la seremi de Salud hasta dar a conocer todas las acciones que hemos desarrollado.

Desde el punto de vista del Ministerio de Salud, como Seremi de Salud dependemos de la Subsecretaría de Salud Pública. En cambio, los servicios de salud que tienen que ver con la atención, dependen de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

¿Cuál es el rol de la Seremi de Salud? Quiero dejar súper claro las cuatro funciones: promoción, prevención; fiscalización, que es el rol nuestro que más conocen; y vigilancia, principalmente la vigilancia epidemiológica.

Nuestra presencia en la región es a través de las ocho provincias de la Región de Valparaíso. También tenemos participación en una de las provincias insulares, como Rapa Nui.

Respecto del evento de Quintero del 21 de agosto, en cuanto a la respuesta del seremi de Salud, voy a partir hablando de la vigilancia epidemiológica.

El primer evento se generó el 21 agosto hasta el 13 de diciembre. La línea verde del gráfico muestra cuando se decretó la alerta sanitaria. En los días siguientes hubo una reducción significativa en cuanto a los casos relacionados a sintomatología compatible con intoxicación.

Lamentamos profundamente la cantidad de personas que tuvieron esta sintomatología, cifra que llegó a las 1.370 personas. El gran desafío era -a través de esta alerta sanitaria, y sobre las acciones que teníamos sobre el complejo industrial- disminuir el efecto de las emisiones sobre los casos con sintomatología compatible a intoxicación. Durante la última semana, prácticamente, no tenemos casos.

En cuanto a los porcentajes de consulta, las tres cuartas partes consultaron al Hospital de Quintero, y el resto se enfocó principalmente en la atención primaria tanto del Cefam de Puchuncaví como el de Ventanas, y la Posta de Loncura.

Inicialmente, algunos pacientes por la falta de exámenes que tenía el Hospital de Quintero, que luego se resolvieron, hubo traslados durante los primeros días.

En relación con la caracterización de los casos, la mayoría de ellos era de sexo femenino, alcanzando a las tres cuartas partes de las personas afectadas; sin embargo, los hombres correspondían a un cuarto.

Respecto de la distribución etaria, cabe destacar que casi la mitad de los casos corresponde a niños, niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, y el resto de las personas afectadas están distribuidas en los otros rangos etarios que podemos ver en forma gráfica en la presentación.

Otra característica importante era la sintomatología que presentaban estas personas, como cefalea, náuseas, vómitos, dolor abdominal, cólicos, mareos, y en menor medida síntomas como parestesia, hiperreflexia, etcétera.

También es importante analizar que hicimos, desde el punto de vista epidemiológico, la georreferenciación de los casos; aquí, podemos observar que en Quintero y Puchuncaví la concentración de casos fue principalmente en la península de Quintero, y también hay una concentración importantes de casos cerca del complejo industrial de Quintero-Puchuncaví, representada por la zona naranja, siendo la de mayor concentración del lado Quintero-Puchuncaví, donde podemos observar que hay casos muchos más dispersos.

En cuando a las acciones realizadas desde el punto de vista de la epidemiología, se mantiene una vigilancia activa, con un reporte diario y con un informe semanal, realizado por la Unidad de Epidemiología Regional de nuestra Seremía.

En conclusión, han existido 4 *peaks* de consultas, el último 24 de septiembre, pero las consultas -como se aprecia en el gráfico- han descendido considerablemente.

Otras de las acciones es analizar en detalle el 100 por ciento de aquellos pacientes que presentaron sintomatologías como parestesia o hiperreflexia, quienes han sido derivados a interconsultas por especialistas y además se les hicieron encuestas domiciliarias. El resultado que obtuvimos es que en el último mes no han ocurrido consultantes con estas sintomatologías y las personas que habían consultado sobre estos síntomas revirtieron sus síntomas en la consulta de urgencia, y fueron derivadas a médicos especialistas para evaluarlas, y de esa forma chequearlas y hacerles un seguimiento a través del tiempo.

Junto con la Organización Panamericana de la Salud hicimos un estudio de campo y entrevistamos a 171 trabajadores del complejo industrial, y pudimos observar que casi el 30 por ciento de los trabajadores presentaron algún tipo de sintomatología dentro de las características que vimos anteriormente.

Dentro de los trabajadores, pudimos observar que los contratistas presentaron principalmente este tipo de sintomatología.

En cuanto a la salud mental, iniciamos la activación de la Mesa Regional a través de un trabajo en conjunto con la Onemi, en que no solo participó la seremi de Salud y el director de la Onemi, sino también los seremi de Desarrollo Social, de Cultura, de Educación, la Junji, Junaeb, Integra, Injuv y los municipios de Quintero y de Puchuncaví, en los cuales establecimos reuniones periódicas, haciendo un plan de de trabajo intersectorial y la elaboración y difusión del documento llamado "Consideraciones Generales para la Comunidad Educativa en el Retorno a Clases en las comunas de Quintero y de Puchuncaví", el 21 de septiembre, pues en ese tiempo nuestra prioridad, desde el punto de vista de la salud mental, era el

retorno de las clases, por lo que teníamos que planificar muy bien cómo hacerlo.

También hemos trabajado en conjunto con la Unicef, quienes nos han facilitado mucho material educativo para abordar esta emergencia.

Otra de las estrategias fue coordinar la Red de Salud Mental tanto a nivel de atención primaria como a nivel de especialidad, en que el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota estableció un flujo de derivación y atención expedito e inmediato para las personas que estaban consultando; también la disposición de siquiátras; organizar consultorías para que abordaran los casos más complejos; disponer dentro del equipo clínico a profesionales que reforzaran la salud mental de Quintero, principalmente del hospital, y de ello obtuvimos 280 atenciones de salud mental en el Hospital de Quintero.

Otra estrategia fue la capacitación, primero, ayuda psicológica. Para ello se realizaron jornadas de capacitación - el 25 y 26 de octubre y el 26 y 27 de noviembre- en que se capacitó a más de 50 profesionales de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Onemi, seremis de Salud, de Desarrollo Social, de la Mujer, servicios de Salud, Junji, Municipalidad de Puchuncaví, Posta de Salud rural de Loncura, Cefsam de Ventanas y el Hospital de Quintero.

También desde el punto de vista de la salud mental y ante la contingencia, se desplegó un equipo de apoyo de respuesta a la salud mental, equipo de respuesta rápida a nivel de salud mental, y que nos favoreció en la ayuda de realizar diagnósticos para actividades de autocuidado de los equipos y para actividades de primera ayuda psicológica a los funcionarios que estaban trabajando y realizando la atención de todos los pacientes que llegaron al Hospital de Quintero.

Respecto del ámbito de educación y comunicación de riesgo, se han realizado 4 talleres de educación sanitaria ambiental en "Contexto sanitario ambiental del territorio y Efectos en Salud asociados a factores ambientales."

¿A quiénes han estado dirigidos? El 25 de septiembre se dirigió a 44 directivos de establecimientos educacionales de Quintero; el mismo día, pero en la tarde, hicimos este mismo taller a 46 directivos de establecimientos educacionales de Puchuncaví; también a 16 asistentes de centros de padres y apoderados; y el 26 de septiembre hicimos este taller a 23 asistentes entre padres, apoderados y centro de alumnos de Puchuncaví.

Respecto de la visita de los expertos de la Organización Panamericana de Salud, como les señalé, se había realizado un trabajo de campo que, en el fondo, determinó un informe de cooperación técnica de la OPS al Ministerio de Salud por posibles exposición a contaminantes ambientales con efectos en la salud de las personas en las comunas de Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso.

En cuanto a la gestión territorial, se desarrolló la geolocalización de los domicilios que pudimos ver a través del mapa, en que hemos observado de forma gráfica cómo fue la distribución, y se apoyó el registro y actualización de los datos personales de cada uno de los pacientes, con el fin de citarlos, facilitar el seguimiento y favorecer la atención de los especialistas que reforzaron el Hospital de Quintero.

En relación con la alerta sanitaria, decreto N° 83, del 24 de septiembre, otorga facultades extraordinarias a la seremi de Salud en ámbitos de fiscalización y vigilancia sanitaria y ambiental con vigencia hasta el 30 de marzo de 2019.

En resumen, ¿por qué se decreto esta alerta? Es porque la seremi de Salud solamente tenía facultades sobre la salud ocupacional y la seguridad los trabajadores, debido a que las mayorías de las empresas, excepto ENEX y Pesquera Quintero, tenían Resolución de Calificación Ambiental.

Este decreto, como seremi de Salud, nos facilitó poder ampliar nuestro ámbito de fiscalización y establecer así un control estricto de la disminución de emisiones, y de esa forma disminuir el impacto que se estaba viviendo en esos momentos.

El 27 de septiembre fue el inicio del decreto de la alerta sanitaria, por un lado, hubo una paralización parcial de algunos procesos de la empresa de Codelco y AesGener de las emisiones de dióxido de azufre, y por otro la paralización completa de las fuentes de emisión industrial de compuestos orgánicos volátiles hasta la aprobación de los planos operacionales de Oxiquim, Copec, Gasmar, ENAP, ENEX y GNL Quintero.

A través de la resolución de 26 de septiembre se solicita a 13 empresas del complejo industrial presentar planos operacionales, lo que significa que las empresas se comprometen a bajar las emisiones para disminuir la contaminación ambiental de Quintero-Puchuncaví.

Hasta la fecha, de los 13 planes operacionales solicitados inicialmente, 9 ya han sido aprobados y por lo tanto cada vez que existe una condición adversa, cuanto se activa la alerta temprana, de la cual muchos han sido testigos, las empresas tienen el compromiso de cumplir con los planos operacionales; de lo contrario, si no es así, hay sanciones de por medio.

En este gráfico quisiera mostrar lo importante que significó la alerta sanitaria para nosotros. Aquí se aprecia el número de fiscalizaciones por cada empresa, y si comparamos

las barras azul, que corresponden a fiscalizaciones antes de la alerta, y las rojos, que corresponden a fiscalizaciones después de la alerta, se evidencia que se favoreció y se fortaleció la fiscalización, no solo por el hecho de la promulgación del decreto de alerta sanitaria, sino también porque viene con recursos, y nos ayudó a establecer un equipo exclusivo para la zona 24/7, con fiscalizaciones diurnas y nocturnas. Es por eso que en el gráfico se aprecia un aumento bastante significativo de las fiscalizaciones en cada una de las empresas.

Hasta la fecha se han realizado 417 fiscalizaciones. Algunas las hicimos en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente y la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Como señalé, se realizan fiscalizaciones diurnas y nocturnas a las 17 empresas del complejo industrial en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente.

Actualmente, estamos en una segunda revisión de los planos operacionales para poder afinar algunos procesos que no nos habían quedado muy claros inicialmente. Esta alerta sanitaria es histórica para nuestro país y, a la vez, un ejemplo a nivel mundial respecto de cómo podemos controlar rápidamente las emisiones de las empresas. Ahora, esta segunda revisión es para ver si podemos exigir un poquito más a las empresas en cuanto a algunos procesos.

Hemos clasificado a las empresas según la cantidad emisiones que emiten. En el Grupo 1 están aquellas empresas que emiten compuestos orgánicos volátiles, como ENAP, Oxiquim, Copec TPI, Copec Lubricantes, Gasmar y Enex. En el Grupo 2 están aquellas empresas que emiten dióxido de azufre y material particulado, como Codelco, Aesgener, Enel y GNL Quintero. Finalmente, en el Grupo 3 están aquellas empresas que emiten

varios contaminantes, como Cemento Melón, Pesquera Quintero, Puerto Ventanas y Catamotun.

También hay una evaluación técnica-jurídica para que las medidas de reducción de emisiones implementadas por los Planes Operacionales de cada empresa puedan ser permanentes, luego de levantada la Alerta Sanitaria.

Respecto de esto, puedo comentar que todos los días las empresas que cumplieron con los planes operacionales nos tienen que mandar un reporte. Ese reporte nos ayuda a vigilar que se cumplan los compromisos establecidos en los planes operacionales.

Realizamos un trabajo conjunto con otros agentes externos, como CITUC y DICTUC, para el diseño de un sistema de monitoreo y vigilancia de salud ambiental.

También realizamos 29 inspecciones sanitarias a establecimientos educacionales, a fin de ver el cumplimiento de todo lo que se exige.

Finalmente, con la Superintendencia de Servicios Sanitarios hemos realizado la medición de gases de las redes de alcantarillado.

La siguiente lámina muestra el impacto que han tenido las alertas sanitarias. Podemos ver que antes de su implementación realizamos 58 fiscalizaciones y que luego de su implementación realizamos casi 360 fiscalizaciones.

Por lo tanto, se desprende que a partir de su implementación y de la primera alerta temprana ha disminuido el nivel de atenciones. De hecho, desde el punto de vista de promedios, se disminuyó de 37 atenciones por día a 1,3 atenciones por día, provocando una disminución de 96 por ciento de atenciones de salud.

Señor Presidente, este es el resumen de las actividades que ha realizado la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al seremi de Salud, Francisco Álvarez.

Mi impresión es que la Seremi de Salud actuó bastante bien en cuanto a lo que es su rol fiscalizador. Sin embargo, lo que me produce inquietud es que en algunas fiscalizaciones, como la que hizo la Seremi en algunas empresas del sector privado, todo hacía pensar que sería una acción que realizaría el Ministerio del Medio Ambiente con la Seremi de Salud. Un ejemplo al respecto es que la Seremi de Salud inició un sumario por no enviar al IST a 5 funcionarios de Oxiquim que se contaminaron en un proceso industrial de la empresa. Ese sumario conllevó sanciones por parte de la Seremi de la Salud, pero no significó un trabajo paralelo con el Ministerio de Medio Ambiente. Pareciera que el desnivel está en las capacidades operativas de ambos Ministerios.

Señor Presidente, le pido al señor Álvarez nos dé su opinión respecto de ese evento en particular.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar al Seremi de Salud, pues quienes somos diputados del distrito en cuestión sabemos la dedicación que ha tenido durante y luego de los episodios que nos convocan.

Quiero saber cuál es la razón de que cuatro empresas no hayan entregado sus planes operacionales. Asimismo, quiero saber si las que están con planes operacionales activos han tenido algún incumplimiento y si existe algún registro o catastro de aquello.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- El artículo 84 del Código Sanitario dispone la posibilidad de que la autoridad pueda solicitar el traslado de ciertas empresas que están provocando daño a la salud y al bienestar de las personas.

Por ello, ¿cree que es necesario solicitar este traslado en función de todo lo que ha expuesto?

Por otra parte, quiero saber si la autoridad está en condiciones de señalar cuál fue la fuente emisora. Ahora, si no está en condiciones de señalarlo, le pido que me indique qué falta para señalar cuál fue la empresa que cometió este "delito ambiental".

Tiene la apalabra el señor Francisco Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, respecto de lo que señaló el diputado Verdessi, puedo decir que cuando detectamos en el acta de inspecciones que hay falencias en la salud ocupacional. En este caso el no enviar a la mutualidad a los trabajadores. Eso implica una falta que está establecida en el Código del Trabajo. Eso no solo lo sancionamos nosotros, sino que también la Inspección del Trabajo.

Ahora, respecto de las actas que enviamos, también las enviamos a la Superintendencia de Medio Ambiente. Ello, porque a la Superintendencia le sirve como insumo para establecer sanciones.

No solo hemos trabajado con el Ministerio de Ambiente, sino que también con otros ministerios. El mejor ejemplo de aquello es sobre el conocimiento de los planes operacionales, pues allí trabajamos en conjunto cinco Ministerios, Interior y Seguridad Pública, Salud, Medio Ambiente, Minería y Energía, porque conocer todos los procesos que hay dentro de una empresa es bastante complejo.

Ahora, respecto de todas las actas que tomamos, si es que consideramos que hay otra institución fiscalizadora que

eventualmente pueden establecer sanciones, nosotros se las enviamos. Muchas veces ha pasado que en el caso del Superintendencia ellos han establecido sanciones en base a los insumos que hemos entregado.

Respecto de si hay diferencias entre el ámbito público y privado, puedo decir que como Seremi de Salud cumplimos con nuestro rol fiscalizador. Además, con la alerta sanitaria tenemos una programación bastante transparente sobre la fiscalización que hacemos, y se realiza por igual en empresas privadas y públicas.

Sobre la pregunta del diputado Pardo, en cuanto a la razón de que hay planes operacionales que no han sido entregados, puedo señalar que desde que se inició el decreto de alerta sanitaria la prioridad fueron aquellas empresas que están más asociadas a cargas de contaminantes, entre ellos, dióxido de azufre y compuestos orgánicos volátiles. Para nosotros fue prioridad apurar a esas empresas para que los entregaran.

Sin embargo, todavía hay empresas que están al debe, pero les dimos un plazo de siete días para que lo hagan o serán sancionadas, independientemente de que contaminen menos o no.

Respecto de la implementación de los planes operacionales, puedo señalar que hemos realizado más de 300 fiscalizaciones dando cumplimiento a los planes operacionales y solo hemos encontrado dos desviaciones que terminaron en sumario. Las empresas que sancionamos fueron ENAP y ENEX.

En cuanto a la pregunta del diputado Ibáñez, sobre la evaluación de un traslado de las empresas, eso requiere un mayor análisis, porque no solo hay que evaluar el sitio donde están localizadas las empresas, sino también el lugar donde serán instaladas y si van a provocar el mismo perjuicio que generan en el lugar donde están actualmente.

Por lo tanto, eso requiere una evaluación mayor, y dependiendo de si es otra región, involucraría la participación de nuevos actores.

Ahora, qué causó estos episodios, es un proceso que está en investigación, en el cual han participado muchas instituciones, como también la fiscalía. De hecho, hoy salió una noticia que da cuenta de que la PDI fue a ENAP Biobío, por cuanto manejan la hipótesis que, probablemente, un buque con petróleo iraquí estaría asociado al episodio de contaminación. Pero son hipótesis, y sería muy apresurado definir la causa, pues eso todavía está en proceso de investigación.

Como gobierno y seremi de Salud apelamos a que estos episodios no vuelvan a ocurrir. En ese sentido, el decreto de alerta sanitaria y el futuro plan de descontaminación se orientan a controlar las emisiones de las empresas, para no afectar la salud de las personas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, primero, quiero saber cuál ha sido el impacto en la salud de la comunidad la puesta en marcha de la alerta sanitaria y la alerta temprana.

Luego, saber cuáles han sido las acciones desplegadas por su ministerio, para asegurar la calidad del agua potable rural.

Además, que nos diga si hay registro de incumplimiento de los planes operacionales de cada una de las empresas.

En relación con las fiscalizaciones, cuántas se han hecho hasta la fecha y cómo se ha organizado este despliegue en el territorio.

Finalmente, quiero saber si existe un trabajo de comunicación de riesgo en sintonía con la comunidad.

El señor **IBÁNEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a nuestro invitado, porque sé que no han sido momentos tan fáciles, pero los ha encarado bien, y eso hay que destacarlo.

Mi pregunta tiene que ver con los procedimientos administrativos sancionatorios, que no eran de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente, como Gasmar, cuando ocurrió una fuga de mercaptano. ¿En qué etapa están? ¿Hay algún adelanto respecto a posibles sanciones? ¿Hay alguna conclusión respecto al incumplimiento de normas? En ese caso fue porque no tenían RCA. Cuántos procesos, que tengan un origen parecido, se han iniciado y en qué etapa están.

El señor **IBÁNEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, por su intermedio al seremi, en el marco de las indagaciones de esta comisión, que es la responsabilidad política y administrativa de las autoridades y de las distintas instituciones públicas, en los eventos que ocurrieron en Quintero y Puchuncaví, se supone que, producido el hecho, la autoridad debió haber reaccionado. Usted nos informa que habría reaccionado adecuadamente, según los números y los cuadros que nos mostró. Me imagino que usted comparte, como todo el mundo, que es necesario elevar los estándares de fiscalización y control, especialmente en las zonas donde están las dificultades.

Entonces, usted, por ejemplo, nos dijo que hubo, aproximadamente, 250 atenciones psiquiátricas, ¿en qué consistieron esas atenciones psiquiátricas? ¿Puede hacer la diferencia entre una atención psiquiátrica antes de los eventos y una atención psiquiátrica después de los eventos? Lo mismo

respecto del número de funcionarios que tienen la seremi y los servicios de salud, a los efectos de la fiscalización en torno al problema Quintero-Puchuncaví. Tal vez pueda agregar, también, lo que ocurre con la seremi del Medio Ambiente y la Superintendencia de Medioambiente.

El señor **IBÁNEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Francisco Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, respecto del impacto en la salud de la alerta sanitaria, como mostré en las diapositivas, desde su ejecución y completa implementación disminuyeron hasta un 96 por ciento las atenciones diarias, en comparación con las consultas de aquellas personas que tenían sintomatología compatible con intoxicación.

Respecto del agua potable la seremi de Salud tiene que fiscalizar, por lo menos una vez al año, todas las estaciones de agua potable rural de la región. En este sentido, dada esta emergencia, en un trabajo conjunto con la Superintendencia de Servicios Sanitarios y el MOP, fiscalizamos todas las estaciones de agua potable rural de Quintero-Puchuncaví y también los pozos de uso público, respecto de los cuales determinamos, por análisis de muestras, que cumplían con el rango de contenido de metales pesados. También se determinó la potabilidad del agua, por lo que pudimos dar seguridad al consumo de la población.

En cuanto a la cantidad de fiscalizaciones, hasta ayer realizamos alrededor de 417, 359 de las cuales fueron realizadas tras la declaración de Alerta Sanitaria.

En cuanto al trabajo del Plan de Comunicación de Riesgo, hemos trabajado de la mano con la comunidad y diseñado un plan de comunicación de riesgo como Seremi de Salud, en conjunto con el Ministerio de Salud, a través del Departamento

de Emergencias y Desastres, y, también, en base a las recomendaciones que nos hizo la Organización Mundial de la Salud, a través de la Organización Panamericana de Salud, cuando estuvo en Chile.

En cuanto a las preguntas del diputado Longton, Gasmar sí tiene RCA. Las únicas empresas del complejo industrial que no tienen RCA son ENEX y la Pesquera Quintero.

En cuanto a la fuga de mercaptano, es la Superintendencia de Medioambiente la que debe sancionar. Por nuestra parte, hemos cursado sumarios sanitarios a Gasmar, desde el punto de vista de la salud ocupacional, y aquellos procesos ya están en su etapa final y en procesos sancionatorios para notificar a las empresas.

En cuanto a las preguntas del diputado Schilling, la atención de salud mental se refiere tanto a las realizadas en los consultorios como en el hospital. En ambas instituciones atendieron duplas psicosociales, compuestas por psicólogos y trabajadores sociales u otro profesional de la salud.

En el fondo, se trató de una evaluación inicial para determinar si asociado a los síntomas compatibles con intoxicación hubo un proceso post, para evaluar si es que debían utilizar medidas de contingencia o hacer un proceso de salud mental, a través de una serie de visitas para establecer un tratamiento desde el punto de vista psicológico.

También disponíamos de un apoyo psiquiátrico, pero principalmente el apoyo fue a través de psicólogos. En cuanto al número de psicólogos después de esta emergencia, se duplicó. De hecho, también había atención psicológica en aquellos centros, sobre todo de atención primaria, donde no había, y eso permitió fortalecer mucho más la atención, y también se pudo detectar otras causas, porque esta dupla psicosocial estaba a disposición de la comunidad.

En el fondo, tanto los especialistas como esta atención psicológica, estaban a disposición de la comunidad, y eso nos permitió establecer y reducir algunas brechas que la comunidad estaba exigiendo hace rato, tanto en Quintero como en Puchuncaví.

Respecto del trabajo de fiscalización, repito, de forma unánime todas las instituciones fiscalizadoras nos hemos concentrado y actuamos en forma programada para poder hacer todas las fiscalizaciones. De hecho, cada vez que hay un evento tenemos un grupo con el cual nos comunicamos y compartimos la información, y desde ese punto de vista nos apoyamos, puesto que sabemos que no tenemos tantos fiscalizadores para cubrir toda la zona, pero este trabajo...

El señor **SCHILLING**.- ¿Aumentó el número de fiscalizaciones?

El señor **ÁLVAREZ**.- Sí, nosotros como Seremi de Salud llegamos a tener en un momento más de 24 fiscalizadores.

En el proceso inicial de la alerta sanitaria, por lo menos las primeras semanas, tuvimos apoyo de fiscalizadores de todas las seremis de Chile, desde Arica a Punta Arenas, y luego pudimos contratar un equipo específico, que radica en Quintero, el cual está ahí 24/7, para fiscalizar y dar cumplimiento a la fiscalización de las empresas que se ubican en el complejo industrial de Quintero-Puchuncaví.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Cuántos eran originalmente?

El señor **ÁLVAREZ**.- Originalmente, había en la oficina solo tres, que son para Viña del Mar, Concón, Quintero y Puchuncaví.

Estamos hablando de la oficina.

En la región, teníamos alrededor de trece fiscalizadores.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Trece, ¿pero tres para la zona?

El señor **ÁLVAREZ**.- Sí, teníamos solo tres para la zona. Se nos permitió duplicar y ahora tenemos un equipo exclusivo solamente para Quintero-Puchuncaví.

El señor **KAST**.- ¿De cuántos?

El señor **ÁLVAREZ**.- De 24 personas.

El señor **KAST**.- ¿24 solo para Quintero-Puchuncaví o para la región?

El señor **ÁLVAREZ**.- No, 24. Llegamos a aumentar la dotación a 24 fiscalizadores en los momentos más críticos, y ahora tenemos un equipo exclusivo para Quintero-Puchuncaví.

El señor **KAST**.- ¿De cuántos?

El señor **ÁLVAREZ**.- Son cinco personas.

Estas personas están especializadas en fiscalizar a las empresas. Si ocurre otro evento, como un problema con agua Quintero-Puchuncaví u otro evento con alimentos, hay apoyo de otros fiscalizadores.

El equipo fiscalizador está centrado en el control de las emisiones de las empresas del complejo industrial de Quintero-Puchuncaví.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Y son suficientes?

El señor **ÁLVAREZ**.- Tienen una cobertura de 24/7, están bajo el sistema de cuarto turno, y durante la semana, los fiscalizadores de la oficina de Vila del Mar, de la Seremi de Salud, también los apoyan durante el día.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, agradezco al seremi de Salud la información que nos ha entregado.

Si bien le ha tocado un momento difícil, creo que la organización de los datos respecto de la georreferenciación es

un mecanismo útil para detectar el lugar de donde pudieron haber salido las emisiones, sobre todo que hemos estado divagando entre las empresas y sus tipos de emisiones. La georreferenciación de los consultantes, tanto la de ahora como la histórica -de los eventos que han ocurrido antes también se puede hacer-, va a dar el lugar de mayor posibilidad de la empresa contaminante.

La primera pregunta es si han analizado la geolocalización y la empresa más cercana a los pacientes que han atendido en la red.

La segunda pregunta es si han analizado las consultas históricas en los *peak* georreferenciados, o esa lámina que mostró solo es del último *peak*.

Y la tercera pregunta es sobre la medición de gases, si ya se inició y qué gases ha detectado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, quiero partir felicitando y agradeciendo la exposición, porque me pareció bien precisa y acertada en cuanto a los antecedentes. Está muy bien recopilada la información en todos los ámbitos de cómo se enfrentó esta emergencia y el proceso posterior.

Creo que esa contundencia está muy concentrada en lo que es la recopilación de antecedentes, en los análisis estadísticos y en los protocolos que se siguieron a eso. Incluso, en las medidas que se tomaron respecto de cómo seguir fiscalizando, cómo hacer el trabajo operativo y la gestión de la Seremi de Salud, y por eso quiero felicitarlo.

Quiero ver si podemos profundizar, que es algo que desde el principio he echado un poco de menos, a ver si puede usted darnos más luces sobre cómo se está procesando todo este

levantamiento, todo esta parametrización de consultas, de fiscalizaciones, y cómo se traduce eso en los aspectos médicos.

Porque acá se presentó un levantamiento estadístico de las consultas, las fechas, los síntomas que tenía cada uno, y eso creo que está súper bien planteado, pero cómo se pasa a la parte más aterrizada, finalmente, para poder entender cuál es el origen o cuál es la asociatividad entre síntomas y origen de esos síntomas, que es un poco sobre lo que todavía hay un poco de nubes o de oscuridad en cuanto a esas conclusiones.

Entonces, quiero saber cómo se está haciendo ese proceso de parametrización de pasar de las estadísticas a las conclusiones médicas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el seremi de Salud.

El señor **ÁLVAREZ**.- Respecto de la pregunta del diputado Rosas, cuando puse la gráfica de georreferenciación, señalé que es difícil, a partir de la sola georreferenciación, determinar cuál fue la empresa culpable, porque si observamos la gráfica, vemos que hay una alta concentración en Quintero, principalmente en la península, y también muy cerca del complejo industrial. Pero también podemos ver que hacia el otro lado del complejo industrial también hay una alta concentración de gas.

Entonces, desde ese punto de vista, hay que considerar muchas más variables de las cuales esta Seremi de Salud no tiene las competencias, desde el punto de vista de considerar la variable de viento, también el monitoreo que hace el Ministerio de Medio Ambiente, respecto del viento, tema que maneja la DGAC, la Armada, ver también el proceso de descarga que hacen los buques. En el fondo, por sí solos, como seremi de Salud, es muy difícil determinar, a través de esta geolocalización de los casos, y decir esta empresa fue.

En ese sentido, somos muy prudentes, pero esta información sirve para que otras instituciones, a partir de ellas, puedan determinar cuáles son las mejores conclusiones, y en este caso ya tenemos alguna hipótesis que se está manejando hoy, que es el proceso que está haciendo la PDI.

Pero, así como lo está haciendo la PDI, a través de la fiscalía, también nosotros hemos entregado toda esta información a la Armada, a la Superintendencia y a todas las otras instituciones, para que el día de mañana nos permita saber, con mayor certeza, qué es lo que realmente pasó.

Respecto de la emisión de gases, quiero dejar muy en claro que no es competencia de la Seremi de Salud el monitoreo de los gases atmosféricos. Eso es competencia del Ministerio del Medio Ambiente, los cuales, a través del sistema de monitoreo, que está basado en las normas de calidad del aire y también a través de los equipos que han utilizado, son los que tienen las competencias de los análisis y de los resultados de la emisión de gases.

Respecto de la consulta del diputado Kast, lo que dice es así y es muy importante, porque finalmente el trabajo que está pendiente y que hay que fortalecer, es establecer y fortalecer la salud ambiental del territorio.

En ese sentido, el Ministerio de Salud va a establecer, a través de una unidad epidemiológica ambiental, hacer vigilancia del territorio y brindar una atención de salud y la toma de muestras necesarias de los exámenes que sean precisos para determinar si la exposición a estos contaminantes puede influenciar o no en la salud de las personas y, de esa forma, establecer prestaciones, asociadas a los resultados que se puedan obtener de esta vigilancia.

El señor **KAST**.- Pero eso es a futuro, yo me refiero a los hechos mismos.

De acuerdo con la información que existe, ¿es posible derivarla o interpretarla para que de alguna forma no saquen conclusiones? Ello, porque no se puede hacer a partir de la georreferenciación, sino que a partir de las conclusiones estadísticas sintomatológicas sacar conclusiones de cuál fue el origen.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, creo que hay varios elementos que ocurrieron en la Seremi de Salud como, por ejemplo, sumarios sanitarios, que eran muy orientadores para definir el lugar dónde se produjeron; sin embargo, esos sumarios no fueron considerados por el Ministerio del Medio Ambiente. Insisto, el caso de los cinco trabajadores que estaban intoxicados dentro no fue considerado por el Ministerio del Medio Ambiente como una causal de contaminación, lo cual me parece absurdo por cuanto para Salud significó un sumario sanitario. ¿Eso es por falta de capacidad del Ministerio del Medio Ambiente o simplemente porque hay elementos que no conocemos?

Respecto de lo que señala la georreferenciación, cuando el viernes se produjo el primer episodio y el ambiente estaba irrespirable alrededor de Oxiquim, ustedes ordenaron un sumario sanitario y sancionaron a esos trabajadores. Sin embargo, eso no significó en Ambiente un diagnóstico respecto de la contaminación.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿El 27 por ciento de trabajadores presentaron síntomas?

El señor **ÁLVAREZ**.- Sí, a través de una encuesta que realizamos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración con respecto al tema de Gasmar. Hay una parte, de hecho salió publicado en La Segunda, en que se remiten los antecedentes a Salud, precisamente, porque el escape de gas mercaptano no tenía RCA.

En relación con la cantidad de fiscalizaciones, me gustaría saber cuántos procedimientos se levantaron respecto de la empresa en aquellos lugares donde no tenían RCA.

Un señor DIPUTADO.- Claro, porque Gasmar tiene RCA.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sí tiene RCA, pero otras partes no.

Tiene la palabra María José Silva.

La señora **SILVA** (doña María José).- Señor Presidente, me llamo María José Silva, soy profesional de la Seremi de Salud Valparaíso.

Respecto de lo que usted señala, efectivamente, el proceso iniciado por la fuga de mercaptano, específicamente en Gasmar, es una materia que no se encuentra regulada en una resolución de calificación ambiental; por lo tanto, la Superintendencia nos devuelve la denuncia específica por aquello.

Por consiguiente, el sumario sanitario sigue en curso. Se encuentra en investigación, y de acuerdo con las fiscalizaciones que estamos ejecutando con los fiscalizadores de la sala operativa, hemos tomado especial atención en los mecanismos de seguridad y control de este tipo de fugas que se pueden producir en estas instalaciones. Efectivamente, el sumario no se encuentra resuelto, aún en proceso, y estamos evaluando los antecedentes presentados por la empresa, además de lo levantado por los fiscalizadores en terreno.

Respecto de los sumarios sanitarios iniciados en el proceso, llevamos un total de 21 sumarios por distintas

materias en el ámbito sanitario. En cuanto a los asociados a planes operacionales, estamos con un total de dos sumarios por incumplimientos a las acciones comprometidas por las empresas. Tal como señaló el seremi están asociados a las empresas de Enap terminal Quintero y Enex, porque no cumplieron con algunas de las medidas que ellos comprometen en condiciones meteorológicas adversas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias.

¿No se aplica el artículo 84 del Código Sanitario? Lo consulto, porque esto queda en Acta.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, al respecto me gustaría que respondiera mi asesora.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra María José Silva y luego nos ratifica la información.

La señora **SILVA** (doña María José).- Señor Presidente, tal como lo señaló el seremi, para establecer una medida deben existir argumentos fundados para ejecutar una medida de esas características. Por lo tanto, en este caso, dado que todo se encuentra en materia de investigación, no se aplicaría por el momento el artículo 84 del Código Sanitario.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿No hay argumentos que nos permitan aplicar el artículo 84?

El señor **ÁLVAREZ**.- En este minuto no.

El señor **KAST**.- Aplicado a una empresa específica.

El señor **ÁLVAREZ**.- Específica.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, con respecto al tema de Gasmar, ¿existen otros procedimientos parecidos? ¿Pudieron detectar alguna anomalía similar o parecida a lo de Gasmar en otras empresas?

La señora **SILVA** (doña María José).- Similar, como fuga de un producto en particular, no. Lo que sí está en materia de investigación es un sumario que se inició a la empresa Oxiquim, por no contar en ese minuto con los procedimientos asociados al movimiento de productos de carga, descarga, etcétera. En el fondo, no es una fuga propiamente tal, pero tiene que ver con el control de emisiones no controladas por la empresa.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En nombre de la comisión, le agradezco a don Francisco Álvarez y también a María José Silva por la disposición de participar de esta Comisión Investigadora.

Como he visto en terreno, la comisión valora el esfuerzo que han hecho, más allá de la evaluación positiva o negativa que tengamos respecto del trabajo realizado.

Muchas gracias por su asistencia y colaboración.

A continuación, tiene la palabra la señora Flavia Liberona, directora ejecutiva de la Fundación Terram.

La señora **LIBERONA** (doña Flavia).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Brevemente, les contaré que Fundación Terram es una organización de la sociedad civil que trabaja en temas de política pública en materia ambiental, desde ahí nos involucramos en un trabajo en la zona de Puchuncaví- Quintero hace muchos años. Partimos en 2006-2007, por lo tanto, conocemos bastante bien la historia; incluso, hemos hecho un recorrido realizando distintas actividades en la zona, que no detallaré, pero daré algunos hitos, y es así como el año 2012 elaboramos nuestro documento, llamado "Bahía de Quintero: Zona de sacrificio". Hemos hecho un análisis de nuestra organización en relación con el tema de justicia ambiental. En ese momento se empieza a acuñar el concepto de zona de sacrificio.

La lámina muestra la foto de la bahía de Quintero, de 1960, más o menos. Es una foto que todos los que hemos trabajado ahí la usamos una y otra vez.

Entonces, el primer planteamiento se refiere a qué es la justicia ambiental. La justicia ambiental aparece en la historia mundial como un mal menor cuando opciones de desarrollo se instalan en los territorios y son estos donde se sitúan las externalidades negativas, entonces empieza a haber desigualdad. Desde ahí nace el concepto de justicia ambiental.

En el caso particular de Chile eso tiene larga data, sin embargo, hay una cosa muy impactante en relación con nuestra legislación ambiental y es que en 1994, el entonces Presidente Frei, al poner la primera piedra de la Central Pangué, dice: Ningún proyecto se detendrá por consideraciones ambientales.

Desde nuestra perspectiva, eso incidió mucho en cómo se ha desarrollado todo lo relacionado con la institucionalidad ambiental, particularmente en Puchuncaví y Quintero.

El derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación es un derecho humano. Desde esa perspectiva hemos abordado el caso de Puchuncaví y Quintero, y es un derecho interdependiente de los otros derechos y así es visto por todas las organizaciones de derechos humanos, incluido el Instituto de Derechos Humanos en Chile, por supuesto, quienes han hecho varias visitas de observación a la zona de Puchuncaví y Quintero.

En esa lámina pueden ver la zona de Puchuncaví y Quintero hace algunos años, pero hoy no es muy distinto.

Después tenemos este concepto de zona de sacrificio que partimos acuñando en 2010, 2011, y lo estremecedor de eso es que una de las primeras acepciones del concepto de zona de sacrificio nació durante la Guerra Fría, para referirse a áreas

peligrosamente contaminadas, como resultado de procesos mineros para obtención de uranio.

Luego, aparece en Estados Unidos el tema de zona de sacrificio como una muestra de dónde se estaban concentrando las zonas industriales y contaminando el territorio y la gente, y se denominaron estas zonas puntos calientes de contaminación, donde, en general, eran afectadas poblaciones pobres y afrodescendientes.

La caracterización de la zona de sacrificio es que son territorios poblados, fundamentalmente habitados por comunidades de bajos ingresos, con alta concentración de industrias contaminantes, donde se va generando un empobrecimiento y vulnerabilidad de las personas y se va cambiando la vocación que tenía el territorio. Por lo tanto, hay una injusticia ambiental y una desigualdad que está operando en el territorio.

Las zonas de sacrificios, como dije, vulneran derechos humanos porque aquí no solo está el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, sino el derecho a la vida, a la salud, a la educación y probablemente otros derechos están en juego cuando una zona está contaminada, como lo está la bahía de Quintero.

En Chile, desde Fundación Terram, hemos identificado 5 zonas de sacrificio y una sexta que también se puede suscribir a ese concepto: una es Tocopilla, otra es Mejillones, ambas en la Región de Antofagasta, Huasco, Puchuncaví-Quintero y Coronel, y además, por las características, vemos que Til Til también puede ser considerada zona de sacrificio. Sin embargo, si se aplica el concepto, se podría llegar a otras zonas donde han operado proyectos mineros de alta intensidad y que están altamente contaminadas.

Voy a hacer una rápida pasada por esta lámina en la que tenemos a Tocopilla y donde mapeamos el tipo de industrias existentes o de instalaciones industriales. El puerto para el embarque de minerales; se genera el 50 por ciento de la electricidad regional; hay 6 unidades termoeléctricas a carbón y algunas de ellas de bastante larga data, 57 años. Por eso, entre otras cosas, desde Fundación Terram estamos pidiendo el cierre de las termoeléctricas a carbón.

También está Mejillones, donde se instalan termoeléctricas contaminantes, explosivos Enaex, Cementos Polpaico, GNL Mejillones, Planta Noracid, planta de ácido, y también son termoeléctricas a carbón de larga data.

El desarrollo portuario en Huasco es impresionante; posee una planta de pellets de hierro CMP y 5 unidades termoeléctricas antiguas, de 21 y 22 años, y Coronel-Hualpén, ubicada en la Región del Biobío, donde se promueve la instalación de industrias. Aquí, también tenemos una configuración muy compleja porque está Oxiquim, industrias pesqueras y unidades generadoras termoeléctricas a carbón, de más de 47 años.

Dentro de las cosas que hemos hecho en Fundación Terram dimos apoyo a un grupo de alcaldes que se coordinó y que se llamó Alcaldes de Zonas de Sacrificio. Entiendo que ustedes invitaron a algunos de ellos, quienes en varias ocasiones nos ocuparon como secretaria técnica y les ayudamos a elaborar algunos petitorios.

Respecto de la institucionalidad ambiental esto es muy importante porque va explicando por qué pasa lo que pasa en Puchuncaví y Quintero.

El artículo 19, N° 8, de la Constitución, nos garantiza el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, pero luego la definición de contaminación está en la Ley sobre

Bases Generales del Medio Ambiente, cuya definición se refiere a lo normado, o sea, jurídicamente lo que no está normado no es contaminación porque no se puede fiscalizar, porque no hay normas, etcétera. Por lo tanto, cuando se ve la cantidad de normas que hay en Chile se da cuenta de que no hemos normado lo suficiente, no solo en calidad sino en cantidad.

Lo otro relevante para el caso de Puchuncaví-Quintero es que la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente es de 1994 y el reglamento es de 1997. Por lo tanto, todos los proyectos que entraron en operación antes de 1997 no cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y eso incide en que la superintendencia no pueda fiscalizar. Si no hay RCA, no se puede fiscalizar. Como les dije, tenemos pocas normas de calidad y de emisión, pocas normas de aguas y en Chile no hay ninguna normativa de suelo que nos permita evaluar la contaminación.

En esta lámina hay una analogía resumida. Traje un documento llamado La negligente Realidad de la Bahía de Quintero. Hago entrega del documento.

Esta lámina se ve poco, pero tratamos de mostrar las industrias, que están en el Complejo Industrial Ventanas, y los triángulos, las casitas en amarillo, son las escuelas que fueron monitoreadas y revisadas en 2012 por el seremi de Salud, cuando se determinó -en el primer gobierno de Sebastián Piñera- que esas escuelas estaban contaminadas por metales pesados.

Luego -cuestión que está en ese documento también-, hicimos una revisión. Tomamos todas las industrias ubicadas en el complejo industrial, revisamos el año en que entraron en operaciones y si tienen Resolución de Calificación Ambiental. La idea es dar una imagen de la complejidad del tema. La empresa Puerto Ventanas empieza a operar en 1991 y cuenta con 6 Resoluciones de Calificación Ambiental, todas por declaración

de impacto ambiental, y ninguna de su operación principal. Esto es lo que tratamos de distinguir, y lo mismo con el terminal marítimo de ENAP. Se va viendo el año de la industria y muchas de ellas tienen RCA, pero estas son vía declaración, es decir, sin participación ciudadana y, en general, esas resoluciones apuntan a ampliaciones de bodega, ductos de descarga, canchas de acopio, pero no a lo que hemos llamado la operación principal. Pueden observar en esta lámina todas las industrias que no tienen RCA de su operación principal, contra las que sí cuentan con una evaluación ambiental de su proyecto principal, que son solamente tres.

Creemos que ese dato es interesante para la comisión investigadora, porque si no hay Resolución de Calificación Ambiental la superintendencia no puede fiscalizar, y si estas industrias que están operando no cuentan con RCA en su operación principal difícilmente vamos a saber qué pasó o qué puede pasar en esta zona.

Otra tabla que está en el documento que les entregué tiene que ver con las normas de calidad. Según la ley ambiental chilena, el Ministerio del Medio Ambiente dicta normas primarias o secundarias de calidad y normas de emisión. Dichas normas, al igual que los planes de descontaminación, deben ser revisadas cada cinco años. Sin embargo, no existe un sistema de priorización de qué normas se hacen y tampoco una fecha en que estas normas deben estar listas.

Entonces, se da el caso de que el DS N° 90 está hace doce años en revisión y, por tanto, los plazos de actualización de normas y de elaboración de normas son extremadamente largos.

En el caso de la norma de termoeléctricas, proceso en el cual participamos, se demoró doce años. Entonces, cuando la norma comienza a regir obviamente ya está desactualizada.

La siguiente lámina creo que la han visto muchas veces sobre los contaminantes normados en Chile, que son pocos, y no siguen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Ahora bien, la ley N° 19.300 define contaminación como la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

O sea, si no hay norma, no hay contaminación. Los abogados lo saben.

Por lo tanto, esto hace que no se pueda fiscalizar, lo que incide en una forma de operar, que no es solo para Puchuncaví y Quintero, sino para toda la zona de sacrificio y para todo el territorio nacional.

Hoy contamos con una escasa normativa ambiental. No tenemos norma primaria de calidad de arsénico, de compuestos orgánicos volátiles, de compuestos orgánicos persistentes, de suelos, de agua, de contaminación difusa, etcétera.

Entonces, nuestra teoría al respecto es que hay problemas con proyectos que no han sido evaluados ambientalmente y, por tanto, no se puede fiscalizar o tienen DIA de parte del proyecto, pero no existe una mirada del conjunto de lo que pasa en el territorio.

Además, inexistencia de planes de descontaminación, contaminantes en el ambiente que no han sido normados, estándares insuficientes, de acuerdo con lo recomendado por la OMS; dependencia de las estaciones de monitoreos. Esto cambió ahora, luego de los episodios, pero falta que cambie en todas las otras partes del territorio; y falta de competencia de la superintendencia.

En cuanto a la pertinencia, es un tema que hemos descubierto en el último tiempo, con el apoyo de la gente de la zona. Nos parece muy relevante que lo vean como comisión investigadora.

Las pertinencias no existen en la ley ambiental, solo en el reglamento. Consiste en que una empresa le pregunta al Servicio de Evaluación Ambiental si tiene que entrar o no a evaluación ambiental, y el servicio le contesta.

En el caso del complejo industrial Ventanas descubrimos que por vía pertinencias Codelco Ventanas le preguntó al SEA si podía ampliar el uso de tiourea desde 15.000 kilos al año a 27.000 kilos.

No sabíamos qué era la tiourea, lo buscamos y es un carcinógeno de efecto en órgano blanco, dañino si se ingiere, sensibilizante cutánea, irritante, daña el hígado, etcétera.

Entonces, si es un contaminante de alto riesgo por qué no se ha evaluado ambientalmente y entró vía pertinencia.

Esto tiene una segunda dificultad, por lo que nos parece muy importante que la comisión pueda solicitar un estudio sobre pertinencias en la bahía. Las pertinencias no son fiscalizables, no están visibles. O sea, en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental hay una cosa que dice "Pertinencias", pero uno tiene que saber la empresa, la fecha, etcétera, en que se hizo la pertinencia para saber si esta fue aprobada o rechazada. Por lo tanto, hay falta de información pública.

Una pertinencia no contempla ninguna instancia de participación ciudadana y, por tanto, no existe posibilidad de la comunidad o de un ente fiscalizador de impugnarla. Lo único que pasa es que el SEA le contesta sí o no y le informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, la que no puede fiscalizar.

Aquí hay un tema que creemos superrelevante para revisar, analizar y, sobre todo, para transparentar la información.

Reflexiones y recomendaciones.

Creemos que esta comisión -ojalá así lo haga- podría promover la revisión de la normativa ambiental existente, normas de calidad y emisión y su adecuación a las recomendaciones de la OMS.

Solicitar con urgencia la dictación de norma de calidad primaria de arsénico respirable, la cual fue derogada en 1994. Llevamos 24 años sin norma de arsénico respirable.

Solicitar estudios de aguas de pozo, para saber si están contaminados o no. Tenemos indicios de que en Puchuncaví la gente toma agua de pozo y están asustadas porque creen que están contaminados. No hay ninguna información sistemática al respecto.

En el caso de las normas de calidad, normas de emisión y planes de descontaminación, creemos que debería haber una modificación legal en la que se establezca que cada año exista un programa priorizado de normas -antiguamente existía; no se cumplía, pero existía- y las fechas en que estas normas deben estar concluidas, porque de lo contrario tendremos normas dando vueltas eternamente.

Además, es importante revisar las Resoluciones de Calificación Ambiental de la bahía de Quintero y determinar a ciencia cierta cuántas industrias cuentan con Resolución de Calificación Ambiental sobre sus operaciones principales. El documento que les entregué contiene esto y tenemos una base de datos que podemos poner a disposición, pero probablemente si esto lo hace la autoridad puede haber cosas que vía página web no se logran encontrar y que es información que mantiene la autoridad.

Asimismo, solicitar información sobre cuántos proyectos han sido modificados en la bahía de Quintero vía pertinencia, porque como les mostré en el caso de la tiourea, puede modificar el proyecto, las condiciones y la contaminación. Sin embargo, dicha pertinencia no se hace parte de la Resolución de Calificación Ambiental; no queda en el expediente público del SEA, no es fiscalizable por la superintendencia y, por tanto, hay un montón de cosas que se deben revisar en cuanto a las pertinencias.

También es importante solicitar a la Superintendencia del Medio Ambiente información sobre sus reales capacidades de fiscalización, considerando la cantidad de RCA existentes.

Esto no tiene que ver con el financiamiento de la superintendencia, que sabemos que es escaso. Queremos saber, del total de las operaciones industriales de la bahía de Quintero, cuántas cuentan con RCA.

La superintendencia señala que alrededor de un 60 por ciento cuenta con RCA y, por tanto, un 40 por ciento no es fiscalizable. Es probable que el porcentaje sea mayor o menor, y es importante que la comisión cuente con información a ciencia cierta de cuántas operaciones son fiscalizables por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Finalmente, por los episodios de intoxicación ocurridos en la bahía en esta oportunidad, pero también por el episodio de la Escuela La Greda, se debe solicitar un sistema de monitoreo a la autoridad ambiental y sanitaria en los colegios. En este momento están de vacaciones, pero en el período en que están en clases es superimportante. Entonces, después de ver la presentación del Seremi de Salud, es necesario que exista un monitoreo de la calidad de aire en los colegios.

Es cuanto puedo decir.

Gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, vimos unas fotos bien simpáticas sobre una reunión de la agrupación de alcaldes de las zonas de sacrificios. ¿Cuál de esas acciones tiene algún grado de efectividad?

He escuchado hablar de la norma. Bueno, cómo se construye una norma, pues uno de los expositores -exministro-, dijo que la norma la podíamos construir nosotros. Me quedé muy ocupado de eso. Pienso que si la podemos hacer, en qué topamos para empezar.

No hay normas primarias en varias cosas, no hay normas de suelo o tierra -me suena más bonito decir tierra que suelo- y de aguas. Si usted tiene algún antecedente que me pueda iluminar. Hago un llamado a los parlamentarios para que la hagamos ya.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, pido formalmente que nos dejen la presentación PowerPoint.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muy bien, solicito que todas las presentaciones PowerPoint se entreguen a la secretaria y se hagan llegar a los diputados.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, están publicados en la página web, pero se los voy a entregar. Están todas las publicaciones en la página web de la comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto, gracias, señora Secretaria.

Ahora, quiero saber cómo integramos el ordenamiento territorial para terminar con las zonas de sacrificio, cuál es

la propuesta de Terram para que el ordenamiento territorial dialogue con la institucionalidad medioambiental, a propósito de lo que señala la OCDE sobre el modelo. Al respecto, la democracia ambiental y la justicia ambiental tienen que hacerse cargo de cómo construimos territorios, considerando la productividad, el medioambiente, la salud, la educación, etcétera.

Desde ese punto de vista, ¿cómo podríamos aportar para terminar con las zonas de sacrificio?

Tiene la palabra la señora Flavia Liberona.

La señora **LIBERONA** (doña Flavia).- Señor Presidente, por su intermedio al diputado Labra, la ley N°19.300, general de bases del medioambiente y su reglamento, establecen el proceso por el cual se dictan las normas. No recuerdo exactamente el artículo, pero se lo puedo hacer llegar a la comisión. El artículo prescribe que para la dictación de normas se parte con una resolución del Ministerio del Medio Ambiente y luego se establece un procedimiento, en el cual hay una parte donde el ministerio elabora estudios técnicos y socioeconómicos, los cuales se consolidan en un informe denominado AGIES o Análisis General del Impacto Económico y Social, que es la base técnica. Se consultan inventarios de emisiones, emisiones en línea, etcétera. Hay un montón de cuestiones técnicas y socioeconómicas. En el fondo, el ministerio hace una evaluación de cuánto le cuesta al Estado elaborar una norma versus cuánto le cuesta la salud de las personas. Eso forma parte del expediente, que es público, con lo cual el ministerio elabora el anteproyecto.

Luego, el anteproyecto es sometido a consulta pública en un plazo determinado. En el caso de Puchuncaví-Quintero, el plazo que el gobierno de Sebastián Piñera comprometió, terminó el viernes 14 a las doce de la noche. Desde ese momento, todas

las personas, las empresas y la ciudadanía organizada, pueden hacer observaciones. Nosotros las hicimos, al igual que la gente de las distintas organizaciones de Puchuncaví-Quintero.

Luego, el ministerio toma ese expediente, con las observaciones, y elabora lo que se llama el proyecto definitivo, que pasa al consejo de ministros para la sustentabilidad, compuesto por trece ministros, quienes lo aprueban o lo rechazan. Posteriormente, ingresa a Contraloría para la toma de razón. Pero, como señalé, no es algo que puedan elaborar los parlamentarios. Por eso, nuestra recomendación es una modificación al proyecto, para establecer un plazo, por ejemplo, para que cada año se prioricen cinco o seis normas: dos de aire, dos de suelo, dos de agua, y el ministerio las presente en un plazo de tres años, contados desde la fecha de inicio de la presentación del programa priorizado y su publicación en el Diario Oficial, que es, más o menos, lo que se demora en elaborar una norma, o un plan de descontaminación, en el caso de Puchuncaví-Quintero, donde se vive una situación particular de emergencia. En este caso el proceso ha sido rápido. Pero, en general, estos procesos duran tres años.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, tres años en formularlo es como la costumbre. Pero no significa que sea un asunto de voluntad política, porque si estamos en un momento en que necesitamos urgentemente las normas, los tres años se pueden activar, depende de la voluntad, o es porque técnicamente son tres años.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Flavia Liberona.

La señora **LIBERONA** (doña Flavia).- No, se pueden activar. El tema es el financiamiento. El Ministerio del Medio

Ambiente es una entidad con poco financiamiento, con pocos equipos, con pocos recursos. Entonces, si se quieren más normas, hay que poner más recursos en la ley de Presupuestos para hacer más rápidos los estudios y tener varios equipos en paralelo para trabajar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Qué pasa con el ordenamiento territorial.

La señora **LIBERONA** (doña Flavia).- El ordenamiento territorial es un gran tema para Chile, pero muy difícil, desde nuestro punto de vista. Y es muy difícil, porque establecer cómo se ordena el territorio, requiere de mucho más democracia de la que tenemos.

Por ejemplo, hoy existen algunos instrumentos de ordenamiento territorial, pero no son vinculantes, como la zonificación del borde costero.

Pensamos que en el país se debería iniciar un proceso distinto, a partir de que haya gobernadores electos, porque van a tener en sus manos la formulación de instrumentos de ordenamiento territorial, como la zonificación del borde costero.

Hay que saber que durante el primer gobierno de Sebastián Piñera hubo un proyecto de zonificación del borde costero para todas las regiones. En ese momento creo que eran trece; hoy ya son como dieciséis. Es un procedimiento que está reglado, a pesar de que las zonificaciones no sean vinculantes. Si uno ingresa a la página web de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, encuentra que los procesos de zonificación están parados en los años 2011 y 2012. No se siguieron adelante y no se sacaron los decretos. Independientemente de que eso no hubiese sido vinculante, da una orientación de las preferencias. Hubo procesos más participativos y otros menos. Las únicas regiones que tienen zonificación del borde costero,

Aysén y Coquimbo, son las únicas que concluyeron sus procesos. Lo mismo pasa con los planes reguladores.

El caso más emblemático, y por eso creemos que cualquier instrumento de ordenamiento territorial debe ser vinculante, es el de Campiche. La comunidad ganó en la Corte Suprema que la central termoeléctrica Campiche nos se pudiera instalar y, desde la Moneda, se cambió el plano regulador, a través de la ley de vivienda y urbanismo, o sea, con un nivel superior.

Por lo tanto, creemos que hay que ir afianzando instrumentos de ordenamiento territorial, pero es una discusión larga y no va a ser fácil, porque hoy uno puede encontrarse con visiones que dicen que esto atenta contra el derecho de propiedad, la ley de competencia, es decir, un montón de argumentos que creo que nos generan más ruido y más conflictibilidad en los territorios. Probablemente, si sabemos hacerlo, desde los distintos sectores, podemos llegar a un ordenamiento territorial, pero no es fácil. Creo que es un proceso lento y no va a ser resuelto en los próximos cuatro años.

Sin embargo, podemos iniciar el proceso, si contamos con gobernadores con facultades para hacer esos procesos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto, gracias Flavia.

Propongo prorrogar la sesión en 30 minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, la diputada Carolina Marzán solicitó enviar un oficio a la ministra del Medio Ambiente Ministra para que contemple contar en la página web del Ministerio con un banner

con información medioambiental para todas las comunas mal llamadas de sacrificio, como Huasco, Tocopilla, Mejillones, Coronel, entre otras.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Así como hay información sobre Puchuncaví y Quintero, que esté la información para las otras comunas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Propongo enviar un oficio al SEA para que nos informe acerca de las actividades de proyectos industriales ubicados en la bahía de Concón, Quintero y Puchuncaví que hayan sido modificados por la vía de pertinencia, con mención expresa del solicitante, fecha de solicitud y de aprobación de la misma.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Asimismo, que se envíe un oficio al SEA para que nos informe acerca de las pertinencias vigentes respecto de proyectos industriales emplazados en Coronel, Mejillones, Huasco, Tocopilla y en la bahía de Quintero.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La PDI realizó un allanamiento -todos estamos en conocimiento- en la ENAP Biobío, en el marco de una investigación sobre petróleo iraní que estaría siendo procesado en la bahía de Quintero.

Propongo oficiar al Ministerio Público para que remita información al respecto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, una precisión, a mi juicio necesaria, es la forma de hacer la pregunta, porque creo que lo que nos interesa conocer es en qué se funda la diligencia que supuestamente tiene origen en la demanda establecida en relación con el evento de contaminación en Quintero y Puchuncaví, y que, a juicio de la PDI, también tiene consecuencias en la ENAP Biobío.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Por lo tanto, se hará una modificación en la redacción del oficio para que sea más explícito.

Tiene la palabra la señora secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, el diputado Pablo Kast solicitó invitar a la señora Javiera Olivares, jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, a fin de que exponga sobre los avances del plan de descontaminación.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, quiero saber si es pertinente invitar, por ejemplo, al jefe de la PDI que hizo el allanamiento para que informe a la comisión sobre el asunto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor diputado, el problema es que no hay tiempo. Tendría que ser el jueves de esta semana.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, de poderse, se puede.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Podríamos hacer lo mismo que hicimos con los alcaldes que no vinieron a la comisión, es decir, enviar un pliego de peticiones y que nos remitan el informe para que se incorpore al acta final.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Jonathan Mena, integrante de la agrupación Despierta Mejillones.

El señor **MENA**.- Señor Presidente, mi nombre es Jonathan Mena Muñoz, vengo de la comuna de Mejillones solo por palabras declarada una zona de sacrificio.

Primero que todo, en memoria de Camilo Catrillanca, Alejandro Castro, Macarena Valdés y Juan Pablo Jiménez, quienes en estos últimos años han perdido sus vidas por defender sus tierras y los derechos humanos.

Por eso, es un gran desafío para las organizaciones sociales, para los trabajadores, para los pueblos originarios, para los jóvenes, hombres y mujeres, ver cómo frenamos estas muertes, estos atropellos que sufrimos a diario en todos los territorios invadidos por el empresariado, por estas políticas extractivistas que no respetan la vida, la naturaleza y la calidad de vida en la que esperamos vivir en algún momento.

Tenemos un desarrollo con sufrimiento y con una desigualdad social sin justicia.

Lo anterior, porque es muy importante que se vea la seguridad de quienes luchan y defienden sus tierras.

La coordinadora viene en representación de diferentes agrupaciones, por ejemplo, las familias en general, juntas de vecinos y algunas ONG.

En la presentación, pueden ver información sobre la extensión de Mejillones que cuenta con más 13.000 habitantes y tiene una extensión de 73 kilómetros de playa.

La fundación Terram se refirió a las informaciones que han entregado de cada territorio de zonas de sacrificio y, para agregar un poco de información a esto, pueden apreciar en la lámina que la mayoría de las empresas emplazadas en la zona

son de servicio a la gran minería, desde la energía hasta el transporte marino, que son sus sustancias.

Encontramos empresas de almacenamiento de gas, el terminal TGN, Eléctrica Angamos, Central Cochrane. También fue aprobada la termoeléctrica de ciclo combinado Kelar, el puerto Angamos, empresas de molibdeno, una empresa refinadora, tanques de petróleo de Copec, Terquim, Molycop, Interacid, el puerto de Mejillones, con almacenamiento de plomo y zinc; Edelnor, Oxiquim, que genera energía a través de ácido; Gas Atacama, Noracid, Polpaico, Terminal de Ácido, Corpesca, Terminal Mejillones Enaex. Son las empresas ubicadas en los últimos 40 años desde las primeras en instalarse en el lugar, que fueron Corpesca y Enaex. O sea, en este último tiempo el crecimiento industrial, comparado con la comuna de Mejillones, es bastante desigual respecto de los territorios.

En la siguiente fotografía se ve toda la materia orgánica que arroja al mar una empresa muy antigua, que ya no debería estar operando, con instalaciones desde hace 40 años. Eso también ocurre en muchas zonas de sacrificio, como Puchuncaví, Quintero, Tocopilla, Coronel, que llevan mucho más tiempo en temas de infraestructura industrial. Es decir, cada vez le entregan permisos para que sigan funcionando.

En la siguiente imagen aparece la noticia del derrame de amoníaco, que es una sustancia altamente peligrosa. La empresa más cercana a ella, Enaex, que trabaja con ácido sulfúrico y amoníaco, está ubicada muy cerca de la población.

Quiero hacer hincapié en que es muy importante que las grandes empresas y la Onemi entreguen un plan de devastación ante una catástrofe natural. Hoy, el cambio climático, los terremotos, los tsunamis o tal vez una falla humana están haciendo afectación a diferentes zonas de la comuna. Por ello, es importante que el próximo año se haga no solo una prevención,

sino que además ver el desarrollo y el efecto posterior de la catástrofe. O sea, qué harían las comunidades después de una catástrofe ambiental industrial, que es sumamente compleja. Tenemos empresas de combustibles muy altos, generadoras de energía, sustancias químicas. Entonces, es importante que las comunidades y los ministerios del Medio Ambiente y de Salud trabajen en temas de emergencia en las localidades costeras.

En cuanto a los estudios sobre contaminantes, podemos ver los episodios ocurridos durante los últimos años, respecto de los cuales no hemos tenido respuesta. Hace poco más de un año se produjo el derrame de ácido sulfúrico, y aún sigue habiendo antecedentes súper complejos, por cuanto ni los ministerios del Medio Ambiente ni el de Salud han sido competentes en esta materia. A modo de información, el año pasado se aprobaron más de cinco proyectos en Mejillones y ocho ya están en calificación. A pesar de todos los antecedentes de contaminación en la comuna, el gobierno sigue introduciendo proyectos contaminantes en la comuna de Mejillones.

En la siguiente imagen apreciamos una de las cosas muy graves que se ve en todas las comunas, como el vertedero de cenizas, que es altamente contaminante. Allí había metales pesados como el mercurio y plomo. En la fotografía del vertedero de cenizas es mucho más grande que el vertedero comunal. Hace poco tiempo se aprobó la resolución de calificación ambiental a la empresa Engie para seguir operando por un año más en sus canteras de cenizas, que deben estar a menos de 5 kilómetros de la comuna y a 4 de la empresa de ellos. También se puede ver el lugar donde depositan las cenizas. En realidad, no se ve ni una fiscalización ni monitoreo constante respecto del proceso de entierro de las cenizas. Cuando hay viento sur en la localidad, toda esa polución llega a la comuna de Mejillones.

En el Hospital Comunitario de Mejillones, durante las últimas dos décadas, la tasa de mortalidad ha aumentado principalmente en diversos tipos de tumores (tumores malignos en bronquios y pulmón) y enfermedades al sistema circulatorio. Eso también se ha dado mucho en todas las zonas de sacrificio, así que es un tema grave y que vulnera totalmente los derechos de salud. Hay un consultorio muy básico y precario respecto de cómo abordar estas medidas en temas de salud. Aquí solo hablamos del cáncer, pero también hay otras enfermedades asociadas a problemas cognitivos y de aprendizaje, que realmente afectan mucho a la salud de los niños y niñas. No solo el cáncer es un problema muy grave que se está dando en la comuna, sino también muchas enfermedades asociadas a estar expuesto por años a los metales pesados. Esta es información de Chile Sustentable y Terram, grandes ONG que se han acercado a las zonas de sacrificio para trabajar en conjunto y generar una red de ayuda, que es lo más importante. Ha sido una gran labor de esas ONG chilenas. Como ven, Mejillones cuenta con ocho unidades termoeléctricas a base de carbón y seis unidades más a base de ciclos combinado. O sea, la extracción de agua en el borde costero es impresionante, con contar que hay empresas que de manera ilegal succionan agua para venderla a las mineras o trabajar con la misma empresa. No hay control ni fiscalización sobre lo que se derrama al mar y lo que se extrae. Hay mucha información de que hoy a las grandes termoeléctricas el molusco se le queda pegado en las paredes. Es tanta la extracción que ya no se puede sacar con cloro. Entonces, ahora vierten ácido, porque sacar esos moluscos desde sus instalaciones es casi imposible. Caen al mar ácidos, químicos y un sinfín de cosas que no son fiscalizadas.

Al igual como las problemáticas que se producen en las zonas de sacrificio, el mayor porcentaje de emisiones de

material particulado se encuentra en Mejillones, seguido de otras comunas. Es bien desagradable hacer esta comparación. Pero, a pesar de la contaminación que se produce en Mejillones, se siguen aprobando proyectos contaminantes dentro de la comuna.

Respecto de los impactos en la salud, como en todas las otras zonas, las emisiones contaminantes de las termoeléctricas a carbón son dióxido de carbono, material particulado, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, metales pesados como el mercurio y un sinfín de minerales y químicos, todos los cuales son utilizados en Mejillones. O sea, todo lo que está funcionando en dicha comuna tiene mucho que ver con la gran minería de Antofagasta.

En la imagen se puede ver la extensión del borde cortero de Mejillones. Estamos hablando solo de la afectación que producen las empresas termoeléctricas, ya que la absorción de agua la generan por 78 kilómetros de largo y 10 kilómetros de profundidad. O sea, cualquier tipo de vida o de biodiversidad marina que pase por ahí muere y no hay esperanza de que sobreviva. Ahí se cierra un ciclo muy triste y devastador para los buzos, mariscadores y pescadores artesanales.

Uno de los grandes problemas que tenemos en el otro extremo de Mejillones es el emisario de las aguas servidas. Una empresa chilena de cultivo de ostiones y almejas envió un cargamento a Japón. Para cerciorarse de que los productos estaban en buen estado de conservación, dicho país hizo un estudio, encontrando todos los productos contaminados con fecas, por lo que fueron devueltos a su proveedor. Por su parte, el dueño de la empresa de ostiones demandó al Estado y fue indemnizado. De manera que es importante que respecto del sector artesanal, uno de los grandes afectados en temas

laborales, también se haga algo, porque pierde un patrimonio y una tradición de un trabajo sustentable para sus familias.

Las siguientes son imágenes de la Universidad de Antofagasta, a través de las cuales se puede apreciar los minerales que caen por la carga y descarga de los minerales que llegan al puerto de Mejillones, como, por ejemplo, plomo, arsénico y níquel. Esa imagen se repite con todos los otros minerales que caen en la bahía, desde el carbón y el petcoke. Es cosa de ver la misma gráfica que tienen ahí, pero con más de 14 minerales pesados, sin contar las sustancias químicas.

Asimismo, hay un estudio que muestra las emisiones de material particulado, ya que, por la cantidad de termoeléctricas a carbón, Mejillones tiene una mayor cantidad de este material. La única diferencia con las otras zonas de sacrificio es que son centrales de 23 a 25 años, comparando la de Tocopilla, de 57 años, y la de Puchuncaví, de más de 40 años. Esa es la diferencia, solo cambia de cantidad de tiempo que llevan en la zona.

También se pueden ver algunas imágenes de la materia orgánica que cae en Corpesca.

Asimismo, como Mejillones es una comuna portuaria industrial, ingresan muchas embarcaciones, las cuales a veces no regulan la velocidad permitida y no tienen una trayectoria por donde entrar. Como se trata de una península importante en donde entran diferentes especies, como cetáceos, tiene una biodiversidad muy completa, a veces no se respeta esa norma.

Entonces, como el buque ingresa por cualquier lado en la zona y luego deja caer la grúa para anclarse, eso produce un impacto muy negativo como para que la biodiversidad que entra a Mejillones pueda alimentarse; sin embargo, esos ciclos se han perdido y ya no entran tantas especies.

También tenemos algunas empresas que aún siguen sin ser fiscalizadas. En general, las sanciones o multas que ellas tienen no generan una contribución para mejorar la calidad de vida de las comunas. Hay muy poca fiscalización. Como se señaló, el Ministerio del Medio Ambiente tiene muy pocos recursos. Estamos en una región primordialmente minera, por lo que las localidades de las nueve comunas de la Región de Antofagasta no cuentan con controles ni monitoreos constantes para sus habitantes, y muy poca información respecto de la situación medioambiental.

El carbón cae a las playas hace más de 25 años, al igual que otros minerales. La flora y fauna se está enfermando, se ve afectada -como se puede apreciar en las fotos-, al igual que nuestra salud. Es un ciclo, se afecta la naturaleza y también nosotros porque somos parte de ella.

En Mejillones se hizo un estudio que abarcó el período 2000-2010, el cual llevó un registro de 130 tumores (neoplasia) y de diferentes enfermedades relacionadas con cáncer; 74 enfermedades del sistema circulatorio, por traumatismo y a consecuencia de causas externas, y 35 enfermedades del sistema digestivo.

En relación con la tasa de mortalidad de 2011, la causa más importante eran los tumores, con 13; luego las enfermedades del sistema circulatorio y luego causas diversas.

En 2012 sigue aumentando la cifra de mortalidad a causa de tumores, de enfermedades del sistema circulatorio y otras enfermedades, asociadas al cáncer, pero no hay un diagnóstico de las enfermedades causadas por la exposición al material particulado y a los gases tóxicos y químicos que están en la comuna. A veces solamente se le da énfasis al cáncer, por ser un problema a nivel nacional y regional, pero hay enfermedades que dañan irreparablemente la salud de niños y jóvenes,

especialmente respecto de su desarrollo, incluso intelectual y mental. Es importante que se prioricen esos temas.

En 2013 continúa el aumento de las enfermedades y tumores cancerígenos. En 2014 aumenta la brecha entre enfermedades y tumores. El 15 de diciembre de 2014, la Universidad de Antofagasta hizo una denuncia, a través de la señora María Brevis, participante de agrupaciones socioambientales. Fueron expertos de la universidad al liceo, analizaron los techos y encontraron 14 metales pesados.

El informe que entregaron -esto va a quedar como material de respaldo en la comisión- arroja como resultado que el análisis da cuenta de la grave presencia de un total 14 metales pesados en las techumbres del establecimiento educacional, con altas concentraciones de arsénico, talio, plomo, plata, magnesio, hierro, cobre, cadmio, mercurio, zinc, molibdeno y cobre. Todo lo que realmente extrae la minería y transporta a los puertos se concentra en los establecimientos y en las comunas.

A la fecha, se ha insistido en estos temas, pero no ha existido un apoyo a nivel regional ni local. De esa forma, se siguen vulnerando los derechos de los niños, niñas y jóvenes, y su salud sigue siendo afectada. Hay muchos niños con problemas de aprendizaje, problemas cognitivos, niños con cáncer, niños que han muerto por leucemia, etcétera. Hoy esos problemas son las enfermedades más comunes que se están dando en la localidad.

Por un lado, y creo que pasa en diferentes zonas de sacrificio, mucha gente está tranquila y conforme porque tiene trabajo. Diferentes gobiernos han implantado esa economía dentro de estas zonas y el Estado lo ha permitido, pero las grandes empresas no cumplen con las normativas, se exceden y no hay fiscalización por parte del aparato estatal ni medidas

dirigidas a mejorar esta situación, a reducir las tasas de mortalidad y a tener una vida digna.

Es importante recordar que estas empresas tienen una vida útil de entre 20 y 30 años más, por lo que durante el período en que las empresas van a estar en la comuna, el Estado se haga parte en mejorar la normativa, que las empresas reduzcan su contaminación y que inviertan en mejorar el desarrollo y la calidad de vida de Mejillones.

Hay empresas que llevan más de 10 años en Mejillones, pero no han invertido nada en su desarrollo. Por un lado, contaminan la biodiversidad, enferman a la localidad y su contribución es nula. Generalmente, muchas se basan en la ley de donaciones, bajo la cual no hay un real interés desde el empresariado a mejorar las comunas en que se instalan. Eso es muy cruel.

De acuerdo con la tabla, el porcentaje de cáncer en Mejillones también ha aumentado durante los últimos años. Asimismo, este es un problema regional y nacional, ya que la Región de Antofagasta, que une a las nueve comunas, como Tocopilla, que también es zona de sacrificio; Calama, que no cuenta con un plan de descontaminación; Sierra Gorda, Taltal, Mejillones y otras comunas salitreras, sufren las mismas consecuencias, pero por diferentes faenas productivas, porque desde la cordillera tenemos grandes minerías y las zonas costeras son afectadas por los servicios a la gran minería.

La foto que se expone es el lado B de Mejillones, la naturaleza. Mucha flora y fauna, el sector industrial y la playa. Desde hace más de 30 años que se vive la misma situación. Las imágenes muestran la situación que se repite diariamente y queda en la impunidad, sin que las empresas se hagan responsables. La comunidad está activa, manifestándose y defendiendo sus derechos, y está la empresa Enae que,

constantemente, desde hace 35 años, sigue contaminando la comuna.

Esperamos que cada año se vaya mejorando esta situación, que haya justicia para las comunidades y se adopten las medidas para mejorar a corto plazo las normativas medioambientales. Que no se sigan aceptando proyectos contaminantes en estas localidades, que disminuyan las enfermedades, que se mejore la calidad de vida y la salud y que el Estado se haga responsable respecto de los años de producción que tiene cada empresa. Es importante que el Estado se haga presente y que cuente con una norma que establezca la forma de generar nuevos empleos sustentables. Y tiene bastantes años para trabajar en eso.

Espero que la comisión dé resultados positivos y que a futuro exista justicia para todas las zonas de sacrificio.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias, señor Mena por su esfuerzo en dilucidar lo que existe en esta injusticia ambiental.

Tiene la palabra la diputada señora Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Mena. ¿Cuándo sucedió el hecho de Japón y del producto?

El señor **MENA**.- Señor Presidente, debió haber sido hace menos de un año, entre 2017 y 2018.

Ese es el otro problema que tiene Mejillones, pues tiene un emisario que contaba para 6.000 personas. Por lo demás, no se trata de una verdadera planta de aguas servidas. También, existe una normativa que dispone que en las ciudades costeras a través de las cuales se exportan mariscos a nivel internacional no pueden existir emisarios. No obstante, como los productos marinos se venden entre la misma gente y en la

misma localidad, no existe fiscalización respecto de lo que consume la población.

En el caso de los productos chilenos que son exportados, según las normas internacionales, no puede haber un emisario cerca. En Mejillones el emisario no cuenta con buena tecnología en aguas servidas y es para más o menos 6.000 personas.

Aguas Antofagasta recién está tratando de mejorar la situación, pero este problema lleva más de treinta años, período en que hemos tenido problemas de contaminación con metales pesados y productos químicos en la bahía, debido a la actividad portuaria y minera. Por otro lado, en la bahía hay desagüe de aguas servidas y vertimiento de fecas. Se han hecho grabaciones directamente del túnel y se puede ver que el agua que sale de los baños luego de tirar la cadena se vierte en forma directa, no hay filtros, y ese es un problema grave porque los buzos mariscadores y pescadores no pueden extraer productos marinos en la zona industrial debido a la alta contaminación de las industrias, y cuando quieren ir al lado sur de Mejillones, o alrededor de la bahía, tampoco lo pueden hacer porque los productos están llenos de fecas. Finalmente, ese producto se comercializa, la comunidad sigue ese patrón de alimentación y tarde o temprano se enferma.

Como parte del trabajo con la comisión de Medio Ambiente nos reunimos con la ministra de esa cartera, que llevaba dos meses sin darnos respuesta. Eso fue entregado en patente, que es necesario que Mejillones sea declarado como zona de contaminación saturada y que no se sigan aprobando proyectos. A la fecha no hemos tenido respuesta del Ministerio del Medio Ambiente.

Es importante que los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud se pongan de acuerdo para trabajar en conjunto, porque

el Ministerio de Salud entrega informes muy graves y el del Medio Ambiente sigue aprobando empresas. Entonces, no se entienden o existen otros intereses. Es importante que ellos trabajen muy bien y lo hagan realmente para las comunidades.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina.- Señor Presidente, no recuerdo haber oído hablar sobre el talio. En todas las muestras y exposiciones han nombrado muchos componentes que son tóxicos para la salud, pero no recuerdo que se haya nombrado alguna vez el talio.

Busqué información rápidamente sobre ese elemento en Google y lo primero que apareció dice: No es muy usado para los humanos, solamente en veneno de ratas.

Dejo constancia de esto ante la comisión, porque me llamó mucho la atención.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer la presentación de Jonathan Mena, con quien ya nos habíamos conocido en la Comisión de Medio Ambiente. Agradezco el sacrificio que ha hecho al asistir a esta sesión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Jonathan, me sumo al agradecimiento y hago las siguientes preguntas. ¿Qué medidas debe adoptar el Estado para recuperar el territorio del deteriorado estado en que está?

Quiero saber si ustedes, como organización socioambiental, han elaborado ese proceso de profesionalización de la propuesta -lo hemos visto en algunas reuniones sobre las zonas de sacrificio- para avanzar hacia un modelo de desarrollo posible distinto, pero considerando el grado actual de contaminación.

¿Existe algún tipo de iniciativa de parte de la comunidad que esté demandando al Estado una u otra actuación en particular?

En Arica tenemos el precedente de lo que pasó con la ley especial, en Quintero también se han levantado iniciativas.

Quiero saber si en Mejillones han levantado alguna iniciativa al respecto.

¿Qué podría hacer el Estado en el futuro para evitar que siga reproduciéndose esta injusticia ambiental?

El señor **MENA**.- Señor Presidente, la comunidad de Mejillones, por ser una población muy pequeña, no es tan activa en temas como seguir procesos judiciales o trabajar directamente con el gobierno para mejorar su situación, como ocurre en otras comunas, pero existe un gran equipo, grandes personas de ONG, pescadores, habitantes de la comuna que se reúnen para seguir trabajando.

En los últimos tres años se han establecido muchas redes con otras zonas, lo que fue posible gracias a un encuentro de zonas de sacrificio en que se generó un informe a nivel nacional sobre las medidas y sobre lo que esperan las zonas de sacrificio en medidas de corto, mediano y largo plazo.

Sus necesidades son muy similares a las de otras zonas de sacrificio. Lo que necesitan Puchuncaví y Quintero también lo necesitan Tocopilla, Mejillones y Coronel. Son zonas que ya están saturadas de contaminación.

En cuanto a la participación ciudadana en Mejillones, tenemos de todo un poco, gente que se siente muy cómoda con su trabajo en las empresas y, por ende, que no está muy motivada para ver temas de derechos humanos y del cuidado del medio ambiente.

Muchas empresas tienen permisos de producción a 20 o 30 años. Existen empresas que ni siquiera llevan cinco años de

producción, que son altamente contaminantes y que tal vez van a estar ahí 30 o 40 años, es decir, yo voy a tener casi 65 años y lo más probable es que sigan produciendo, salvo que se las lleve el mar o un terremoto.

Entonces, es importante que a corto plazo el Estado fiscalice y lo haga mediante normativas que se comparen a las normas internacionales; que invierta en tecnología para que las empresas no sigan contaminando el área; que aumente los esfuerzos en salud, lo cual es muy importante, como en el caso del plan AUGE; que genere nuevas redes y adopte medidas para que cuando se acabe toda la producción industrial y minera se busque la mejor forma de descontaminar las localidades, y así trabajar en economías sustentables como la pesca, la artesanía, el turismo y la agricultura, según las características de cada zona.

Las zonas de sacrificio tenemos las mismas necesidades y el Estado debe hacerse responsable no solo con medidas de corto plazo, sino mediante un proceso importante para mejorar la calidad de vida y hacer verdadera justicia a todas estas localidades que sufrimos por la muerte de nuestros familiares y por la desigualdad. Eso afecta a nuestra moral.

Es importante que se detenga el proceso industrial, que las empresas no se sigan instalando en Mejillones y que las que están cumplan con las normativas. Asimismo, que el Estado fiscalice, las multe por su excesiva contaminación, y que las empresas, como parte de sus políticas de responsabilidad empresarial, se comprometan mucho más con las comunidades con temas contingentes e importantes para las zonas de sacrificio.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Jonathan, agradecemos tu exposición. Le deseamos fuerza a tu organización. Muchos

nos sentimos representados por las palabras que señalaste al principio.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.32 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones

* * *

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256⁵ del reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:32 horas.



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

⁵ Sin perjuicio de ello, está disponible el registro audiovisual en el siguiente enlace:
<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014658.mp4>

